

ACS Política de participación de los padres y la familia (Título I)

La Junta Directiva de Alamance Community School reconoce el valor de la participación familiar en el éxito académico de un niño y cree que la educación de los niños es una asociación cooperativa continua entre el hogar y la escuela. Los padres y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, la participación continua de los padres y miembros de la familia en el proceso educativo es de suma importancia para fomentar y mejorar el rendimiento educativo. La escuela se esforzará por apoyar a los padres y brindarles a los padres y miembros de la familia oportunidades significativas para participar en los programas ofrecidos por el programa Título I para la asistencia específica en nuestra escuela.

A. DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA

Para los propósitos de esta política, el término "participación de los padres y la familia" significa la participación de los padres, tutores y otros miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar lo siguiente:

1. que los padres y los miembros de la familia desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
2. que se aliente a los padres y familiares a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
3. que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que los padres y miembros de la familia estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de su hijo; y
4. que el sistema escolar utiliza actividades para apoyar la participación de los padres y la familia en los programas del Título I.

B. OBJETO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA TÍTULO I

El programa Título I es un programa respaldado por el gobierno federal que ofrece asistencia a niños en desventaja educativa y económica para ayudar a garantizar que reciban una educación equitativa, de alta calidad y completa y que cumplan con los exigentes estándares académicos del sistema escolar. El programa de Título I proporciona actividades de instrucción y servicios de apoyo a los estudiantes elegibles además de los proporcionados por el programa escolar regular.

A través del Programa de Título 1 de toda la escuela, Escuela, ofrecemos un programa de Asistencia dirigida que brindará servicios a los estudiantes elegibles que más necesitan asistencia en la escuela, según lo determinado por los criterios objetivos establecidos por la Junta en cooperación con nuestro Director Gerente. Los criterios de elegibilidad incluyen, por ejemplo, puntajes de exámenes estandarizados, observaciones y aportes de los maestros y otras medidas del progreso del estudiante.

El programa de asistencia específica de Alamance Community School se basará en medios efectivos para mejorar el rendimiento de los estudiantes e incluirá estrategias basadas en evidencia para apoyar

la participación de los padres y la familia.

C. REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Cada año, la administración de la escuela debe invitar a los padres de los estudiantes que participan en el programa Título I a una reunión para explicar los derechos de los padres, discutir los programas y actividades que se proporcionarán con los fondos del Título I y solicitar comentarios sobre el programa Título I y esta política. Además, la administración de la escuela debe brindar a los padres y miembros de la familia una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la eficacia del programa Título I y las políticas y planes de participación de los padres y la familia. Esta información se recopilará en forma de encuestas para padres específicas del programa Título 1 y sus ofertas. La recopilación de datos incluirá los avances en el aprendizaje y los puntajes de competencia de fin de año de los niños que participan en el programa. También se utilizarán encuestas climáticas relacionadas con la participación de los padres en actividades y eventos para evaluar el programa en general.

D. ESFUERZOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

La Junta cree que la participación de los padres y familiares de Título I en el diseño e implementación del programa de Título I aumentará la efectividad del programa y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal de Título I y todo el personal de la escuela se esforzarán por llegar a los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar. El alcance incluirá mensajes e invitaciones en nuestro boletín semanal, en nuestro sitio web y campañas de correo electrónico específicas para los padres de los estudiantes participantes. Estas reuniones y actividades también se anunciarán en los calendarios publicados por la escuela y en el sitio web.

El Director Gerente se asegurará de que esta política y plan de participación de padres y familias a nivel del sistema se desarrolle, se acuerde y se distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes. Nuestro programa Título I desarrollará conjuntamente y distribuirá anualmente a los padres y miembros de la familia un plan escrito de participación de los padres y la familia que describa los medios para llevar a cabo la política a nivel escolar, compartiendo la responsabilidad del rendimiento académico de los estudiantes, desarrollando la capacidad del personal escolar y de los padres para participación y aumento de la accesibilidad para la participación de todos los padres y miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I, incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, que tienen discapacidades o que son migratorios. El plan involucrará a los padres en la planificación y mejora de las actividades del Título I y proporcionará la distribución a los padres de información sobre los niveles de rendimiento estudiantil esperados y el rendimiento académico de la escuela. Este esfuerzo trabajará en conjunto con nuestro Equipo de Mejoramiento Escolar, que tendrá miembros que representen a los estudiantes en el programa de Asistencia Específica, estudiantes que son ELL y estudiantes con discapacidades. En caso de que el Equipo de Mejoramiento Escolar no pueda lograr una membresía suficiente de estos padres representantes, crearemos un subcomité diseñado específicamente para incluir a los padres de los estudiantes en el TAP y asegurarnos de que sus comentarios se incluyan en el desarrollo del programa Título 1 y que el Título 1 El programa está representado en el Plan de Mejoramiento Escolar anual.

Los funcionarios escolares invitarán al personal apropiado de escuelas privadas, líderes empresariales, organizaciones sin fines de lucro y otras personas o firmas consultoras con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación. El alcance incluirá invitaciones a agencias privadas y sin fines de lucro en el condado de Lee que brindan equidad y acceso a recursos y apoyo para

familias en riesgo y consultores privados o líderes empresariales que pueden brindar apoyo, recursos y experiencia adicionales para estudiantes y familias en riesgo. . El Director Gerente o su designado establecerá cualquier procedimiento adicional necesario para lograr consultas oportunas y significativas con estos grupos de acuerdo con la ley federal.

Además, la administración y el personal de la escuela de Título I deberán hacer lo siguiente:

1. Involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del programa Título I y el plan de apoyo y mejora escolar y el proceso de revisión y mejora escolar al incluir a los padres en el Equipo de Mejoramiento Escolar establecido y cualquier otro comité apropiado que revise el programa Título I ;

2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todos los miembros participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias que están diseñadas para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes; Estos incluyen noches familiares de Título 1, conferencias de padres y noches de currículo.

3. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres y la familia en el programa de Título I en la medida de lo posible y apropiado con las estrategias de participación de los padres establecidas en otras leyes y programas federales, estatales y locales; Estos incluyen avisos obligatorios de los criterios de elegibilidad del estudiante, el proceso de identificación y las expectativas de servicio, así como la participación de los padres en las reuniones obligatorias, incluidas las reuniones de evaluación o colocación de IEP y ELL

4. Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de las políticas y el programa de participación de padres y familias de la escuela para mejorar la calidad académica de la escuela y ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos del sistema escolar; Durante este proceso, la Escuela identificará:

- Barreras para una mayor participación de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacitados, que tienen dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o que pertenecen a minorías raciales o étnicas);

- Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal de la escuela y los maestros; y

- Estrategias para apoyar las interacciones familiares y escolares exitosas.

Esto incluye recopilar datos a través de encuestas climáticas, desglosar los datos de rendimiento de los estudiantes en los exámenes estatales, interpretar los datos de las ganancias de aprendizaje de los estudiantes en las herramientas de evaluación comparativa interna y monitoreo del progreso e interpretar los Informes internos listos que demuestran la capacidad de las escuelas para cumplir con los objetivos y metas establecidos por subgrupo. Usaremos estos hallazgos para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y revisaremos, si es necesario, la política de PFE.

5. Esforzarse por eliminar las barreras a la participación de los padres ayudando a los padres que tienen discapacidades ya los padres que están en desventaja económica, tienen un dominio limitado del inglés, son migratorios o tienen otros antecedentes o características que puedan afectar la participación; Esto incluye programar reuniones de padres cuando sea conveniente para las familias y ofrecer múltiples oportunidades para estas reuniones, brindar cuidado infantil durante estas reuniones y eventos, proporcionar materiales y documentos en el idioma del hogar y proporcionar múltiples medios de comunicación, incluidas las invitaciones impresas e información en el idioma del hogar de los padres. .

6. Proporcionar alcance y asistencia a los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I para comprender los estándares de evaluación del estado, las evaluaciones utilizadas, los requisitos del Título I y todos los estándares y expectativas nacionales, estatales y locales a través de esfuerzos tales como reuniones basadas en la comunidad, publicación de información en sitios web de la escuela, envío de información a casa, boletines, talleres y artículos de periódicos;

7. Diseñar un pacto entre padres, estudiantes y personal de la escuela que establezca las responsabilidades respectivas en el esfuerzo por mejorar el rendimiento de los estudiantes y explique cómo se desarrollará y mantendrá una asociación efectiva entre el hogar y la escuela; esto está incluido en nuestros manuales familiares y en los documentos y el acuerdo de participación del Título 1

8. Con la ayuda de los padres, asegurarse de que los maestros, el personal de apoyo instructivo especializado, los directores y otro personal sean educados en el valor de los padres como socios en el proceso educativo y comprendan cómo trabajar, comunicarse y comunicarse con los padres. como socios iguales en la educación; esto se incluye en nuestros manuales para el personal y los manuales operativos de la Junta que describen las expectativas del personal docente para incluir a los padres en la educación de sus hijos, ofreciendo una variedad de oportunidades de participación y voluntariado de padres y proporcionando fechas específicas para conferencias de padres en otoño y primavera.

9. Distribuir a los padres información sobre los niveles de competencia estudiantil esperados para su hijo y el rendimiento académico de la escuela, y proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a monitorear el progreso de su hijo y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento a través de métodos como la alfabetización o el uso de tecnología; esto se logra en nuestros boletines semanales, sitio web y calendarios publicados. Esto también se comunica expresamente en todas las noches familiares de Título 1, noches de currículo y conferencias individuales para padres.

10. Coordinar e integrar, en la medida de lo posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con los programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades en la comunidad que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de su hijo; Esto se logra a través de nuestro amplio alcance para la participación de los padres impulsado por la Escuela, el PTO y el Equipo de Mejoramiento Escolar para una variedad de actividades académicas y extracurriculares que involucran a los padres en la educación de sus estudiantes.

11. Fortalecer la asociación con agencias, empresas y programas que operan en la comunidad, especialmente aquellos con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y familiares en la educación; Esto se logrará a través de nuestros programas de divulgación general dirigidos por el

Director Gerente e incluyendo miembros de la Junta y miembros de la Junta de la Fundación para reclutar el apoyo de líderes empresariales y comunitarios.

12. Asegurarse de que los padres participen en las actividades del Título I de la escuela; y

13. Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres del Título I según lo soliciten los padres.

E. REQUISITOS DE AVISO

Los directores generales y el personal de la escuela del Título I proporcionarán un aviso efectivo de la siguiente información según lo requiera la ley. El aviso tendrá un formato uniforme y comprensible y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

1. Programa para estudiantes de inglés

Cada año, el director o la persona designada deberá notificar lo siguiente a los padres de los estudiantes de inglés identificados para participar en un programa educativo de instrucción del idioma financiado por el Título I, la Parte A o el Título III:

1. las razones de la identificación del niño;
2. el nivel de dominio del inglés del niño y cómo se evaluó dicho nivel;
3. métodos de instrucción;
4. cómo el programa ayudará al niño;
5. los requisitos de salida del programa;
6. si el niño tiene una discapacidad, cómo el programa educativo de instrucción del idioma cumple con los objetivos del programa educativo individualizado (IEP) del niño;
7. cualquier otra información necesaria para informar efectivamente a los padres del programa y los derechos de los padres con respecto a la inscripción, remoción y selección de un programa para estudiantes de inglés; y
8. aviso de reuniones regulares con el propósito de formular y responder a las recomendaciones de los padres.

Estas expectativas se cumplirán mediante la notificación adecuada a todas las reuniones relacionadas con los planes de IEP o ELL y pueden darse en el idioma del hogar de los padres. El acceso a los derechos de los padres también está disponible en nuestro sitio web;

2. Boleta de calificaciones de la escuela

Cada año, la escuela debe difundir la boleta de calificaciones de la escuela que contiene información sobre la escuela, que incluye, entre otros:

1. logros de los estudiantes, tasas de graduación, desempeño en otros indicadores de calidad escolar y / o éxito de los estudiantes, el progreso de los estudiantes hacia el cumplimiento de las metas a largo plazo establecidas por el estado, el desempeño de los estudiantes en las medidas de clima escolar y seguridad y, según esté disponible, la tasa de matriculación en la educación postsecundaria;

2. el desempeño de la escuela en evaluaciones académicas en comparación con el distrito y el estado en general;

C. el porcentaje y número de estudiantes que son:

1. evaluado,

2. evaluado mediante evaluaciones alternativas,

3. involucrado en programas preescolares y de cursos acelerados, y

4. Estudiantes de inglés logrando competencia;

4. los gastos por alumno de fondos federales, estatales y locales; y

5. calificaciones docentes.

6. La boleta de calificaciones de la escuela se publicará de acuerdo con el estatuto de Carolina del Norte y la información estará disponible a medida que se difunda a las escuelas y se otorgue permiso para divulgar las calificaciones de rendimiento escolar aprobadas formalmente y los datos correlativos. El Equipo de Mejoramiento Escolar también accederá e interpretará los datos del Boletín de Calificaciones Escolares para revisar, revisar y actualizar un Plan de Mejoramiento Escolar anual que incluye el Programa de Asistencia Especificada y los recursos asignados.

3. Cualificaciones de los maestros

2. Al comienzo de cada año, la escuela notificará a los padres de los estudiantes que están participando en los programas del Título I del derecho a solicitar cierta información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales del aula del estudiante que brindan servicios al niño.

3. El director o la persona designada por una escuela de Título I proporcionará un aviso oportuno informando a los padres que su estudiante ha sido asignado o ha recibido instrucción durante al menos cuatro semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el grado, nivel o área temática en la que se ha asignado al maestro.

4. Derechos de los padres y oportunidades de participación

1. Cada año, el director notificará a los padres sobre la política escrita de participación de padres y familias de la escuela, el derecho de los padres a participar en la escuela de sus hijos y las oportunidades para que los padres y miembros de la familia participen en la escuela.

2. Cada año, el director notificará a los padres de su derecho a solicitar información sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones requeridas por el estado.

F. DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB

Cada año, la Escuela publicará en el sitio web;

1. la boleta de calificaciones descrita anteriormente y
2. información sobre cada evaluación requerida por el estado organizada por nivel de grado. La información debe incluir:
 1. el tema evaluado;
 2. el propósito para el que se diseña y utiliza la evaluación;
 3. la fuente del requisito de evaluación;
 4. si está disponible, la cantidad de tiempo que los estudiantes dedicarán a tomar las evaluaciones y el horario de las evaluaciones; y
 5. si está disponible, la hora y el formato para distribuir los resultados.
6. Esta información se compartirá en los calendarios publicados, boletines semanales, recordatorios y a través de noches de currículo y reuniones de padres de Título 1.

El Director Gerente desarrollará los procedimientos administrativos necesarios para implementar los requisitos de esta política.